

DICTAMEN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ SAN LUIS POTOSI.

○ **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

La revisión fue realizada y determinada por esta Contraloría Interna Municipal y de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección, reglas de decisión, conocimiento, experiencia y basado en normas, procedimientos de auditorías gubernamentales y civiles existentes en nuestro país, así como la necesidad y obligación de transparentar hacia la ciudadanía las acciones y el cuidado de los recursos que ejercen las Administraciones Públicas Municipales, por lo cual se da a la tarea de hacer la revisión de actividades puestas en práctica para confirmar, que se estén realizando de manera adecuada y en tiempo y forma para así dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes correspondientes.

○ **OBJETIVO.**

Verificación de cumplimiento de los objetivos, desde la contribución y conciencia en la ciudadanía en general para abatir el alto índice de violencia hacia las mujeres.

○ **ALCANCE.**

Su alcance es, comprendida desde el mes de enero a septiembre de 2022.

○ **FUNDAMENTACIÓN**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2°.
- ✓ Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. Artículo 9°.
- ✓ Ley Orgánica del Municipio del Municipio Libre del Estado de San Luis potosí.
- ✓ Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de san Luis Potosí.
- ✓ Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer.
- ✓ Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.
- ✓ Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- ✓ Manual general de organización.
- ✓ Código de ética y conducta para los servidores públicos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024
TANCANHUITZ, S.L.P.



○ **RESULTADOS**

Después de Auditar de manera minuciosa y detallada toda la información que se proporciona por parte del ente auditado, procedo a emitir dictamen de forma favorable.

No se encontró ninguna anomalía, se logró verificar que cumplen con el adecuado funcionamiento, atención, para la contribución y conciencia en la ciudadanía, para para abatir el alto índice de violencia hacia las mujeres.

En la cual, en este orden de resultados, solo se le hace la invitación a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer, que se siga trabajando de la mejor forma y siempre apegados a Derecho, para no transgredir o violar alguna normatividad.

ATENTAMENTE



LIC.FLORENCIA ORTIZ MARTINEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
TANCANHUITZ, ADMINISTRACIÓN 2021-2024

“Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”.